



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de octubre de 2015

RES. CM N° 176/2015

VISTO:

La Actuación N° 26527/15, sobre “Jornada. Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, el Dictamen N° 39/2015 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Actuación mencionada en el Visto, el Sr. Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos de este Consejo, Dr. Daniel Fábregas, eleva a consideración de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial la solicitud de provisión de fondos necesarios para la realización de la “Jornada. Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sus Logros y Desafíos”, a realizarse a fines de octubre o principios de noviembre del corriente año.

Que la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial tomó la intervención de su competencia, dictando la Resolución Pres. CAGYMJ N° 70/2015, por medio de la cual se autoriza el gasto que demande la realización de la jornada en cuestión.

Que en este Consejo de la Magistratura es de tratamiento prioritario todo lo relativo al “Acceso a la Justicia” y constituye una de las bases en las que se asienta el trabajo diario. Asimismo, tanto el Ministerio Público Fiscal, como el de la Defensa y la Asesoría Tutelar, tienen políticas especiales y de gran alcance sobre esta cuestión.

Que en el área jurisdiccional de la justicia de la Ciudad existen también varias iniciativas que tienen por fin realizar políticas que hagan realidad el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

acceso a la justicia, especialmente con el objeto de mejorar la gestión de los juzgados y oficinas judiciales.

Que los métodos alternativos de solución de conflictos han demostrado ser una vía adecuada y concreta de un mejor acceso a la justicia.

Que, actualmente se encuentra en tratamiento en la Legislatura de la Ciudad un proyecto de ley para crear la justicia vecinal.

Que es importante poder difundir estas líneas de trabajo, así como conocer proyectos y programas que se estén desarrollando en esta temática, para poder explorar nuevas ideas, enfoques y experiencias.

Que este Consejo ha realizado una Encuesta sobre el Acceso a la Justicia en la Ciudad de Buenos Aires en forma conjunta con el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio de la Defensa y el Tribunal Superior de la Ciudad, con el objeto de conocer las diversas características y percepciones sobre el acceso a la justicia en la Ciudad. Esta encuesta se encuentra finalizada y los resultados conforman una publicación.

Que los principales temas a tratar en esta Jornada versan sobre La Investigación "Mediación con familias atravesadas por violencia"; Índice de Calidad Objetiva de Mediación ICOM 2; y el libro "El Proceso de Mediación en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Miradas desde el Centro de Mediación".

Que compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley N° 31: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"; "Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de justicia de la Ciudad y el Consejo"; "Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad"; "Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia"*.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tomó la intervención de su competencia y emitió el Dictamen N° 39/2015, proponiendo al Plenario el impulso de la referida Jornada.

Que por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

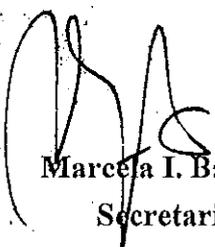
RESUELVE:

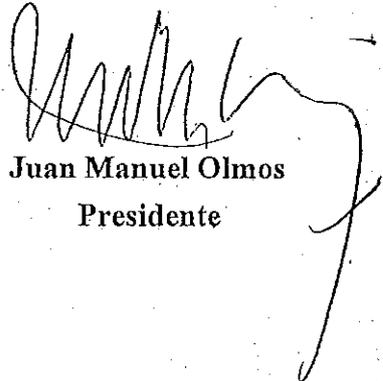
Artículo 1°: Aprobar la realización de la “Jornada. Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sus Logros y Desafíos”, que se llevará a cabo a fines de octubre o principios de noviembre del corriente año.

Artículo 2°: Encomendar al Departamento de Ceremonial y Protocolo la coordinación de las acciones tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaire.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 170/2015


Marcela I. Basterra
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente

